RESOLUCIÓN NÚMERO 301 del 11 de diciembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 580-47-994000095538 ANEXO 0 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LA CUAL GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 281-2025

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Risaralda Caldas, en ejercicio de sus facultades y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE** celebró el contrato número **281-2025**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOTRANSMISIÓN MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERATIVAS Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS INSTITUCIONALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E."**

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la póliza N° 580-47-994000095538 ANEXO 0, **EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** Compañía Aseguradora debidamente reconocida, identificada con NIT 860.524.654-6, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE- HASTA	
Cumplimiento del contrato	$730.017.40	06/12/2025	12/04/2026
Calidad del bien	$730.017.40	06/12/2025	12/04/2026

Que es función y deber de la Gerente, realizar la aprobación de las pólizas que los contratistas, cuando a ello haya lugar y suscriban a favor de la E.S.E. amparando riesgos contractuales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APRÚEBESE en todas sus partes las pólizas **Nº 580-47-994000095538 ANEXO 0, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, Compañía Aseguradora debidamente reconocida, identificada con NIT 860.524.654-6, por medio del cual se garantiza el cumplimiento del contrato N° 281-2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE**

RADIOTRANSMISIÓN MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERATIVAS Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS TAREAS INSTITUCIONALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E."

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE** de las pólizas **N° 580-47-994000095538 ANEXO 0, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, Compañía Aseguradora debidamente reconocida, identificada con NIT 860.524.654-6.

CÚMPLASE

Dado en Risaralda Caldas a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MARITZA OSORIO VELEZ
Gerente

Proyecto: Cristian Mauricio Ospina Cardona Profesional en Derecho